

CARTA DE ACEPTACION MC-002-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 7554515

Chía, 24 de febrero de 2025

Señores:
ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP
NIT.830.133.755-4
Representante Legal: JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
CC No. 80.100.542 expedida en BOGOTÀ D.C.
Dirección: Calle 14C N.123-52
Teléfono: 3106199134 - 7569868
Correo electrónico: nperez@ecocapitalp.co
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.002 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, PELIGROSOS, BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETRIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.002 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$3.300.000,00**) y demás impuestos, tasas y contribuciones; y el monto a precio unitario es por la suma de MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.900,00), conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANT	VALOR TOTAL
1	RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL	Realizar la recolección y disposición final de los residuos biológicos, peligrosos, biosanitarios y anatomopatológicos en el Municipio de Chía.	KG	1	\$1.900,00
VALOR TOTAL					\$1.900,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025000565 de fecha del 27/01/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
23102190520242 517500040432.3. 2.02.02.009	1101	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$3.300,00	\$3.300,00

TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)	X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)	N/A

Forma de Pago: El municipio pagará al contratista el valor ejecutado en mensualidades vencidas de acuerdo con la facturación presentada, de conformidad con la cantidad de kilos de residuos recogidos o recolectados, transporte y disposición durante el mes que se vaya a facturar, o días según sea caso

Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el almacenista general.
- Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES y/o hasta agotar el presupuesto oficial, sin exceder el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca,

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 002 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Contar con un equipo adecuado para el transporte de residuos con rutas organizadas en los puntos de recolección dispuestos por la Secretaría de Salud.
2. Recolectar, cuantificar, transportar, almacenar, tratar y disponer los residuos peligrosos establecidos: biosanitarios, anatomopatológicos y de animales, heces, cortopunzantes, alimentos y bebidas vencidas, adulteradas o fuera del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, residuos de medicamentos, envases contaminados, etc.; que se recojan en un lugar establecido en el Municipio de Cota, en las condiciones establecidas por la entidad contratante
3. Cumplir con mínimo una frecuencia de recolección quincenal de residuos, o con una frecuencia mayor atendiendo a los requerimientos del supervisor del contrato conforme la necesidad por parte de la Dirección de Vigilancia y Control.
4. Debe garantizar las medidas de protección y bioseguridad respectivas para el personal involucrado en el proceso, y contar con el personal debidamente identificado y capacitado para la recolección, transporte y disposición de residuos infecciosos, conforme a las normas Nacionales e internacionales para el embalaje, así como de los riesgos biológicos y ambientales que se deriven en el proceso.
5. Realizar el servicio con el tratamiento térmico de residuos biológicos, cortopunzantes, peligrosos, fitosanitarios y anatomopatológicos a través del método de incineración controlada y remitir mensualmente el certificado de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos gestionados.
6. Proveer las respectivas bolsas de color rojo, para los residuos referidos de calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final.
7. Entregar al momento de la recolección el manifiesto de transporte por cada servicio prestado el cual debe incluir mínimo la siguiente información: (I) fecha de recolección, (II) placa del vehículo, (III) nombre del responsable de la recolección, (IV) nombre del generador con NIT, (V) tipo de residuo recolectado, (VI) cantidad o volumen recolectado en kg, (VII) datos de la persona que entrega y (VIII) datos de la empresa gestora con nit.
8. Utilizar vehículos para la recolección, transporte y disposición final, dotados de tanque de lixiviados, arnés para asegurar los contenedores, termo King (dispositivo para control de temperaturas), para la conservación de los residuos anatomopatológicos, estroboscopio (luz externa para indicar peligro), báscula, kit de emergencias para derrames, avantel, rombos y letrero de identificación de residuos peligrosos de acuerdo al libro naranja de las Naciones Unidas.
9. Tener y mantener vigente durante la ejecución del contrato la certificación o autorización que expida la autoridad ambiental para la recolección, manejo y disposición de residuos peligrosos.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- 10.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11.Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 12.Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- 13.Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- 14.Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 15.Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
- 16.Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
- 2. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- 4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- 6. Tramitar y obtener permiso para Intervención y Ocupación del espacio público, para poder realizar la instalación de los contenedores.
- 7. Trabajar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las Secretarías de Salud, Participación y Desarrollo Económico, para establecer los lugares en que serán realizadas las charlas, así como una adecuada, económica y eficaz invitación a la población a estas.
- 8. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 10. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- 11. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.
- 12. Informar a EMSERCHÍA E.S.P. los puntos en los que serán instalados los contenedores.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución, y cuatro (4) meses más contados a partir de la terminación del contrato.
	Calidad de servicio	Por el 10% del valor del contrato	Con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una		

Características	Condición
	Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:

Revisó:

Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación

Hernán David Rodríguez. Abogado Contratista OC

Marlen Díaz. Contratista OC